



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214219120951

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 08 de 2021

Señor(a)
TORRES

Rosalba Torres Penagos

Calle 63 A 108 42 Barrio Villas Del Dorado

CP: 111041

Email: roslbatorrespenagos@gmail.com

Bogotá - D.C.

Desempleado	
Ratificado	
No Ratificado	
No Contratado	
Aprobado Contratación	
Discrepancia	
No Resolvió	
Resolvió	
Fecha 1	10/11/2021
Fecha 2	11/11/2021
Nombre del distribuidor	Edgar Correa
Nombre del distribuidor	Edgar Correa
C.C.	80170002
C.C.	80170002
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones
4 piso 142	
amarillo, 3 blanco	
4 paneles, puertas gris	

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121942682

Respetado señor (a) **ROSALBA** reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad:

En atención al radicado de la referencia, se comunica que frente a lo expuesto en su escrito de petición de que se le desvincule como responsable del vehículo de placa **AIJ482**, toda vez que el mismo ya no es de su propiedad, a continuación, se hacen las siguientes aclaraciones:

Se consultó ante el **Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT** y como puede observar en la siguiente captura de pantalla, la señora **ROSALBA TORRES PENAGOS** registra como propietario del vehículo para la fecha de dar esta respuesta.

Consulta automotor							
Placa del vehículo : AIJ482				Procedencia : Nacional			
Información propietario(s) y/o Locatario(s)							
Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
CÉDULA CIUDADANÍA	39755824	ROSALBA TORRES PENAGOS	ACTIVO	PROPIO	06/04/2003		Ver detalle

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JIVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ministerio de Transporte - Bogotá D.C. - Calle 13 # 37 - 35 - Teléfono: (1) 364 9400 - Correo electrónico: movilidad@bogota.gov.co



De acuerdo con lo estipulado la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito, la venta de un automotor, además, de entregarlo materialmente al comprador, tiene que registrarse ante el Organismo de Tránsito en el cual se encuentra matriculado.

Lo anterior se encuentra descrito en el *Artículo 47* ibídem, en los siguientes términos:

"La tradición del dominio de los vehículos automotores requerirá, además de su entrega material, su inscripción en el organismo de tránsito correspondiente, quien lo reportará en el Registro Nacional Automotor en un término no superior a quince (15) días. La inscripción ante el organismo de tránsito deberá hacerse dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la adquisición del vehículo...". (Negrilla y subrayado fuera de texto)

En el mismo sentido, el artículo 922 del Código de Comercio estipula que en el caso de la tradición de dominio de vehículos automotores **se requiere a parte de la entrega material de la cosa, la inscripción del título el cual se efectuará ante el funcionario y en la forma que determinen las disposiciones legales pertinentes.**

Lo anterior para significar **que la sola entrega del mismo no es suficiente, sino que el traspaso de la propiedad debe registrarse en el organismo de tránsito en donde se encuentre matriculado dicho automotor a fin de que sea oponible a terceros** y en ese orden de ideas hasta la fecha en que la señora **ROSALBA TORRES PENAGOS** registre como propietaria del vehículo de placas **AIJ482**, será responsable de todas las obligaciones derivadas de dicho automotor que le sean imputables en tal condición.

En este sentido, frente a su manifestación donde desea ser exonerado de los comparendo que figuren a la placa **AIJ482**, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual por medio del agendamiento se procede a aperturar personalmente dentro de los once días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214219120951

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Finalmente en menester informarle que en la actualidad, si usted figura como propietario de un vehículo ante determinado organismo de tránsito, pero no es el poseedor, producto de la venta que en su momento no fue formalizada; puede adelantar el procedimiento especial de traspaso a persona indeterminada para lo cual, se debe demostrar entre otros requisitos, que han transcurrido mínimo tres años desde el momento que dejó de ser el poseedor, acreditar el pago de impuestos de los últimos 5 años y que no cuente con el contrato de compraventa; no se requiere la validación del SOAT y de la revisión técnico-mecánica y de gases contaminantes, la ampliación de esta información se encuentra en la Resolución N° 0003282 del 05/08/2019 del Ministerio de Transporte.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 08-11-2021 05:50 PM

Elaboró: Numael Oswaldo Fagua Lozano-Subdirección De Contravenciones

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24lJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E60899289-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: roslbatorrespenagos@gmail.com

Fecha y hora de envío: 17 de Noviembre de 2021 (09:22 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 17 de Noviembre de 2021 (09:22 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: 20214219120951 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[Image: imagen.png]

***Aviso legal:** El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-imagen.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-20214219120951.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Certificado de comunicación electrónica Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E61101373-5

BOGOTÁ

ALCANTALIA MAYOR

www.movilidadbogota.gov.co

Tel: 3649400

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Revisó:

16. Elaboró:

Lady Johanna Jimenez

Maria Fernanda Leguizamón

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999901)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>

(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: luagopero@gmail.com

Valor a intereses \$0.00

Valor a capital \$0.00

Fecha y hora de envío: 18 de Noviembre de 2021 (12:11 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 18 de Noviembre de 2021 (12:11 GMT -05:00)

Valor Depósito Judicial Fraccionado \$181,006.00

Valor Depósito Judicial Original \$181,006.00

400100007715335

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación SMTP con status '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Permanent Mailbox Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: 20214219237491 (HTML) HTML ADO de notificación electrónica a movilidadbogota.gov.co)

Mensaje: \$10,220,344

\$6,461,626

\$0

13. Total intereses

*Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son

de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.

Si recibió este correo por error, informenos y elimínelo de su computador.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, no pedimos respuesta.

Si desea más información, envíenos un correo electrónico a: movilidadbogota.gov.co

Atención necesaria.

8149943

1012331328

CC

Adjunto: INFORMACION GENERAL

Nombre del archivo

Content1-image-imagen.png

Content2-application-20214219237491.pdf

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Fecha de elaboración:

18 de junio de 2021

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7170

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	7170 ROSALBA TORRES PENAGOS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 4219120951 08 DE NOVIEMBRE DE 2021
FIRMADO POR:	JANETH JUDITH SALGADO PAEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **13 DE DICIEMBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **3 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 4219120951**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **13 DE DICIEMBRE**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **17 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.